

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26314** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 807/09 referente al concursado Montajes Teilan, Sociedad Limitada, por auto de fecha 22-07-2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 4-04-2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de Septiembre de 2011.

Tercero. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto. Se ha declarado disuelta la mercantil Montajes Teilan, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 22 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110061632-1